

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *18* de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de elementos de cerrajería con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CATORCE MIL (A 14.000.-), a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO